CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 17:00:58
Recibo No. S000548392, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vdWY2czN9J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUOCCIDENTE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ZOMAC S.A.S
Nit : 901804222-8
Domicilio: Dabeiba, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 117852
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 7 27
Barrio : CENTRO
Municipio : Dabeiba, Antioquia
Correo electrónico : linaneira17@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148928414
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 7 27
Barrio : CENTRO
Municipio : Dabeiba, Antioquia
Correo electrónico de notificación : linaneira17@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de febrero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Dabeiba, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024, con el No. 25619 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUOCCIDENTE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ZOMAC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto la realización de todas las actividades comerciales y civiles lícitas y, en especial, la realización y ejecución de toda clase de negocios directamente relacionados con ingeniería, arquitectura, construcción, agroindustria, agricultura y agropecuarios. 1. Ingeniería, arquitectura, construcción, agroindustria, agricultura y agropecuarios. 2. El comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico. 3. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias, productos químicos de uso agropecuario y productos para el sector agroindustrial, agropecuario y agrícola. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. a) La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de asesoría, diseño, consulta, interventoría, construcción, suministro de material o de personal, venta o alquiler de equipos, venta de materiales, en materia de arquitectura, ingeniería civil, construcciones civiles, ingeniería geotécnica, ingeniería de pavimentos, ingeniería de vías, ingeniería eléctrica, ingeniería de redes, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ingeniería estructural y demás ramas afines; al igual que en los sectores de agroindustria, agricultura y agropecuarios. b) El desarrollo de toda clase de actividades inherentes al ejercicio de dichas profesiones, tales como: Estudio, investigaciones y conceptos técnicos, Interventoría, diseño, prospectación, dirección, administración y ejecución de obras o construcciones. c) .La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, consistente en las siguientes actividades: Construcción, adecuación, mantenimiento y remodelación de oficinas, construcción, adecuación y mantenimiento de parques, paseos urbanos, plazoletas, escenarios deportivos, cerramientos de unidades deportivas, edificios, edificaciones y todo tipo de terrenos, obras de urbanismo, obras civiles, construcción y mantenimiento de vías y carreteras, construcción y mantenimiento de edificios y edificaciones, construcción y mantenimiento de viviendas de interés social, corte e instalación de grama, poda y tala de árboles, mantenimiento de quebradas y ríos, recuperación morfológica y ecológica del medio ambiente, construcción y mantenimiento de redes de energía en viviendas, edificios y edificaciones, pintura y demarcación en vías, edificaciones y viviendas, interventorías técnicas, administrativas, relacionadas obras civiles, eléctricas, vías, Carreteras, construcción de sistemas de saneamiento básico, acueductos, alcantarillados, pozos sépticos, unisafas, servicios de formulación y evaluación de proyectos relacionados con obras de ingeniería, gestión social, predial y ambiental de los proyectos de ingeniería requeridos, contratación de mano de obra para la ejecución de obras civiles y todas aquellas otras actividades que la sociedad pueda prestar con sus asociados o terceros.

Obras de paisajismo y todas aquellas que la Sociedad pueda prestar con el personal de asociados y terceros, que estén capacitados para cumplir con las necesidades de los clientes. d) Adquirir, gravar y limitar, el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, que sean necesarios para su realización y enajenarlos cuando, por razones de necesidad o por conveniencia, fuere aconsejable su disposición. Importar la maquinaria y equipos que requiera la Sociedad para sus labores propias. e) Celebrar toda clase de actos o contratos dirigidos a la racional utilización económica de los bienes o activos que, por cualquier causa dejare de necesitar ocasionalmente. f) Dar y tomar dinero en mutuo y celebrar las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos, necesarios para el desarrollo de sus actividades. g) Realizar toda clase de actos lícitos relacionados con inversiones en diferentes clases de sociedades. h) Celebrar toda clase de contratos bancarios. i) Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos relacionados con títulos valores. j) Otorgar créditos, garantías y realizar operaciones mercantiles. k) Celebrar contratos de prestación de servicio y en desarrollo de los mismos dar o recibir asesoría de parte de otras personas naturales o jurídicas. l) Realizar uniones temporales, o consorcios u otra clase de asociación, con otras empresas en el desarrollo de cualquier actividad relacionada con el objeto social. m) Podrá igualmente verificar inversiones en propiedad raíz, y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en otras sociedades. Igualmente, la sociedad podrá atender a la práctica de los actos necesarios para la financiación de sus actividades sociales y ejecutar todos los actos conducentes a lograr la finalidad de la misma. n) En general la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACIONES: El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 27123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ENRIQUE CIRO SABOGAL	C.C. No. 3.392.693

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 08 de agosto de 2025 de la Unico Accionista	28538 del 15 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024, con el No. 25620 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUOCCIDENTE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ZOMAC S.A.S
Domicilio: Dabeiba, Antioquia
País: Colombia

Por documento privado del 04 de febrero de 2025 de la Documento Privado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025, con el No. 27418 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Modificación situación de control por poseer el 100% de las acciones suscritas.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JULIO ENRIQUE CIRO SABOGAL

SITUACION DE CONTROL
Identificación: 3392693
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Dirección : Cr 82 50 - 50
CIIU : F4210 - Construccion de carreteras y vias de ferrocarril
Fecha de configuración de la situación: 04/02/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUOCCIDENTE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ZOMAC S.A.S
Domicilio: Dabeiba, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4644
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUOCCIDENTE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION
Matrícula No.: 117853
Fecha de Matrícula: 19 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 12 7 27
Barrio : CENTRO
Municipio: Dabeiba, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 17:00:59
Recibo No. S000548392, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vdWY2czN9J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $306.531.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4644.

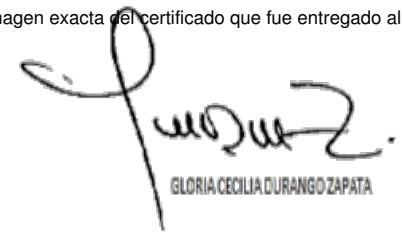
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****